Reglamento Biblioteca Escuela Técnica Nro. 12

1. Podrá hacer uso del servicio: autoridades, profesores, personal no docente, alumnos y ex alumnos del establecimiento.

2. Préstamos en Biblioteca o el Aula

- 2.1. Los préstamos en Biblioteca o Aula se realizarán en forma personal, presentando el carnet de biblioteca del alumno.
- 2.2. Se podrá retirar en préstamo en Biblioteca o Aula un libro por carnet.
- 2.3. Los ex alumnos presentarán su DNI y solo podrán consultar el material en Biblioteca.
- 2.4. El material prestado en Biblioteca o Aula deberá ser entregado en el día.

3. Préstamo a Domicilio

- 3.1. Los Préstamos a domicilio se realizarán en forma personal presentando el carnet de biblioteca del alumno,y completando la ficha correspondiente.
 - El préstamo se hará siempre en forma personal; no así, la devolución del material, puede ser tramitada por cualquier otra persona.
- 3.2. El beneficiario firmante se hará responsable del préstamo del material.
- 3.3. Se podrá retirar en préstamo a domicilio de un libro a la vez.
- 3.4. El Material disponible para préstamos a domicilio no incluye: manuales, enciclopedias, diccionario, libros de ingles, ejemplares únicos, revistas, CD-ROM, disquetes, trabajos prácticos, ejemplares agotados en plaza.
- 3.5. Los libros de computación solo podrán ser retirados en préstamos a domicilio para fin de semana.
- 3.6. El usuario podrá retirar a domicilio 1 (uno) libro por tres (tres) dias como maximo, de acuerdo a las necesidades de la Biblioteca. Las obras de más de un volumen se consideren unitariamente.
- 3.7. El préstamo a domicilio puede ser renovado el día del vencimiento, si no estuviera solicitado por otro usuario.

- No se puede efectuar la renovación, si el usuario devuelve el libro con retraso.
- 3.8. La no devolución del material en los términos establecidos, dra como consecuencia la aplicación de una sanción según el plazo excedido.
- 3.9. Si el usuario tuviera 3 (tres) faltas de puntualidad en la devolución del material será suspendido del la Biblioteca por 15 (quince) días.
- 4. En caso de pérdida del material bibliográfico prestado, el usuario deberá reponer el mismo.
- 5. El marcado o mutilación del material bibliográfico requiere la devolución de uno en perfectas condiciones.
- 6. No se podrá consumir bebidas ni alimentos en la sala de Biblioteca.